



MAT.: Modifica D.A N° 1.002 de fecha 03.03.2022 y aprueba anexo de contrato de Trabajo de don Cristian Alejandro Mellado Madariaga. /

ALGARROBO,

22 MAR 2022

DECRETO N° P

VISTOS:

1244

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 0447 de fecha 27.02.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.002 de fecha 03.03.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Cristian Alejandro Mellado Madariaga.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 101 de fecha 21.03.2022.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.002 de fecha 03.03.2022; se aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Cristian Alejandro Mellado Madariaga, para desempeñar funciones como **“Encargado de la Unidad Administrativa”**, con una jornada de trabajo de **44 (cuarenta y cuatro)** horas cronológicas semanales, en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la comuna de Algarrobo a contar **del 01 de marzo hasta el 31 de mayo del año 2022.**

II. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice el cargo del contrato de trabajo de don Cristian Alejandro Mellado Madariaga, R.U.N N° _____ funcionario del Departamento de Comuna de Algarrobo, en relación al cargo de este.

DECRETO:

- I. Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1.002 de fecha 03.03.2022, en lo siguiente:

EN EL CONSIDERANDO N° I, DONDE DICE:

La necesidad de contratar a un profesional que cumpla funciones como **“Encargado de la Unidad Administrativa”** en el Departamento de Administración de Educación Municipal, por 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01.03.2022 al 31.05.2022, ambas fechas inclusive.

- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamiento a **Fondos de Educacion**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

- JLYM/PFMM/U.C/EAAG/cdf-
 DISTRIBUCION
- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
 - DAEM de Algarrobo (1)
 - Interesada (1)
 - Archivo Municipal (1)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

22 MAR 2022

1244

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 22 MAR 2022

FECHA SALIDA: 23 MAR 2022

OBSERVACIÓN Nº